

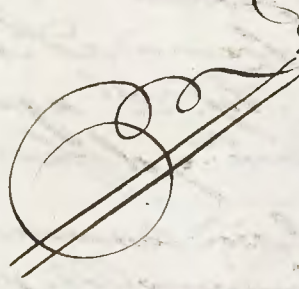
el chequi sobre sumo a
vuy realiaz.

Limpia y munda
de la chequia jral
Diazales

vidente del Rey. Pl. de chequin y remitiendose su
mrd. ala contextacion q. tienen dada en catone
de este mes sobre los suminitos q. en aquella
Villa se hicieron a estos Realitaz. se renovaron
suorbel en este particular hasta q. las resultas
de las cuentas de esta clase q. han de presentarse
se en la contaduria de la Provincia determinen
lo q. haya de hacerse.

Asi mismo acordaron S. mrd. se haga la limpia y munda
de esta Chequia jral por los interesados en
sus respectivos ofiomas, señalándose para ello
el mes de Mayo y siguientes proximos Venite y Tercero,
y Venite y Cuatro del dho. mes, bajo la multa
de dozducados de incunible exacion; limpia
de tambien los Diazales en el paxio ter
mino de ocho dias contados desde el de ma
ñana, bajo la misma multa al q. solo
benefique, y para ello nombraron S. mrd.
por comisarios al Sr. Alcalde primero, jral
Don. Sindico Genl. D. Lope Carrero Lopez, y
se hizo suva al publico por los medijos
costumbrados.

en lo que se concluyo este acuerdo, de que
doy fee. —



Juan Lopez de
Yecona
Alfonso de Masilla

Juan de Eco
Antonio Balera
Fernandez
Lope Carrero
Lopez

Antoni
Juan Pedro Ortega
Fernandez

Acuerdo de la Villa de Bullara Venite y ocho de Mayo
mil ochoc. Venite y Cuatro. Previndose en la
Salas Capitulares los S. q. componen el Ayuntamiento
tam. Pl. de la misma Contaduria del margen

